PROVINCIA DEL CHACO **PODER EJECUTIVO**

RESISTENCIA, 29 NOV 2017

VISTO:

La actuación simple N° E20-2017-2098-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2692/16, se dispuso dejar sin efecto a partir del 1 de enero de 2017 la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Griselda Adriana Alabert, DNI Nº 18.529.179, en el cargo de la Dirección Técnica Jurídica dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, dispuesta oportunamente por Decreto Nº 715/14:

Que en fecha 05 de enero de 2017, se dictó medida cautelar en la causa caratulada "Alabert Griselda Adriana C/ Administración Tributaria Provincial s/ medida cautelar innovativa", Expte. Nro. 30/16, del Juzgado de Feria en lo Civil y Comercial a/c de la Dra Marta B. Aucar de Trotti, ordenando la suspensión de los efectos del Decreto Nº 2592/16 hasta tanto recaiga sentencia en el juicio principal de amparo o, en su caso, se acrediten nuevos elementos que determinen la necesidad de revisión de la cautela ordenada;

Que en fecha 13 de febrero de 2017, se dictó el Decreto Nº 234/17 a efectos de disponer el cumplimiento de la manda judicial y determinar los alcances de la suspensión decretada, para lo cual se resolvió mantener el pago provisorio de los haberes correspondientes al cargo subrogado pero no así el ejercicio de las misiones y funciones atinentes a dicho cargo;

Que asimismo, en el referido Decreto Nº 234/17 se observó que si bien se dispuso el cese de la subrogancia a partir del 01 de enero de 2017 por Decreto Nº 2692/16, dicha bonificación se encontraba interrumpida desde el 6 de julio del año 2015 en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de función superior, dispuesta por Resolución № 281/15 del señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, por lo que desde dicha fecha operó la interrupción de la subrogancia y en consecuencia, la vacancia del cargo;

Que asimismo, en el Artículo 2º del citado instrumento legal, se dispuso dejar sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Griselda Adriana Alabert, motivada en la interrupción de la subrogancia que operó desde el 6 de julio del año 2015, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de función superior;

> MARÍA ELINA SERRANO e innovación Tecnológica

Arg. HUNBERTO E ECHEZARRET ing. OSPAR DOMINGO PEPAIINIStro de Infraestructur y Serviçios Públicas

Gobernador Erovincia del Chaco

> 6sé bergi Gobiern**ó,** Justic ron la Comunida

Arq. GUILLERMO MONZÒI Ministro de Desalvollo Urba

Dra. MARIE

FERRER justavo*j*a. j inistro de Industria, omercio y Servicios

ing. Agr, ' GABRIEL A./TOR MANOLO

° al secret, du cegal y Técnica

ORIGIA

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Que por consiguiente, ante la vacancia del cargo antes identificado, por Disposición General Nº 187/16 la Administración Tributaria Provincial estableció a partir del 1 de enero del 2017 la designación en carácter provisorio y subrogante de la Cra. Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI Nº 16.119.799, en el cargo de la Dirección Técnica Jurídica del Organismo de Recaudación;

Que asimismo la ATP, por Disposición General Nº 191/16 designó en carácter provisorio y subrogante, también a partir del 1 de enero del 2017, a la Cra. Cintia Natalia Demarchi DNI Nº 26.508.215, en el cargo de la Dirección de Fiscalización Interna del Organismo, el que era subrogado por la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, según Decreto Nº 715/14;

Que las medidas propiciadas, se enmarcan en las disposiciones del Decreto Nº 1441/93-t.v-, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto por el Decreto Nº 234/17, en especial en cuanto al pago provisorio de los haberes a la agente Griselda Adriana Alabert, en el marco de la cautelar decretada;

Que han tomado la intervención que les compete, la Asesoría Legal de la Administración Tributaria Provincial, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal, el que deberá refrendarse en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Déjase sin efecto, a partir del 1 de febrero del 2017, la designación en carácter provisorio y subrogante, que fuera dispuesta por Decreto Nº 715/14, a la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI Nº 16.119.799, en el cargo de la categoría 3—personal administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00-Director-programa 11—Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF Nº 5-Dirección de Fiscalización Interna, dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

ing. MARÍA ELINA SERRANO Ministra de Plapificación, Ambiente Le Innovación Tecnológica

BERGIA

Dra. MARIEL LUNG PUBLICA Ministra de Sando Pública

> Dr. GUSTAVO R. J. FERRER Ministro de Industria, Comercio y pervicios

NB. ABT. GABIFIEL A. TORTAROLO Ministra de Producción Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Arg. GUILLERMO MONTÓN Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

mg. OSCAR DOMINGO PERPO

Sr. USAN JOS Mantro de ogali

Decida. Contraior y Normatización Subsecretaria Legal y Técnica

ES FOXOCOPIA

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Artículo 2º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, partir del 1 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI Nº 16.119.799, en el cargo de la categoría 3–personal administrativo y técnico-apartado a)–CEIC 1041-00-Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 6-Servicio Técnico Jurídico-CUOF Nº 9-Dirección General de Técnica Jurídica-jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3º: Establécese que mientras se mantenga la designación en carácter provisorio y subrogante, ordenada por el Artículo 2º del presente instrumento legal, las Bonificaciones por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40 %), según Ley Nº 1850-F (Antes Ley Nº 6611) y por Dedicación, del venticinco por ciento (25 %), otorgada oportunamente por Decreto Nº 1907/10, que venía percibiendo la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI Nº 16.119.799, se liquidarán en base al cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00-Director-programa 11—Recaudación Tributaria-actividad específica 6-Servicio Técnico Jurídico-CUOF Nº 9-Dirección General de Técnica Jurídica-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Teresa Rosa Isabel Núñez, DNI Nº 16.119.799, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 personal administrativo y técnico-apartado c)-profesional 10-grupo 10-CEIC 1044-00-profesional 10-grupo 10-programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF N° 5-Dirección de Fiscalización Interna dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC 1041-00-Director-programa 11-Recaudación Tributaria-actividad específica 6-Servicio Técnico Jurídico-CUOF N° 9-Dirección General de Técnica Jurídica, dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial y por haberse cumplido el plazo establecido en el artículo 5º del Decreto 1441/93, t.v., como así también lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto.

Artículo 5º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 del febrero del 2.017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Cintia Natalia Demarchi, DNI Nº 26.508.215, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00—Director-programa 11—Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF Nº 5-Dirección del Fiscalización Interna-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

Dra. MARIHI (201) A CRESPO Ing. O

Ministra de Soluc Púbrica

r. GUSTAVO R. J. AERRER
Ministro/de Industria,
Comercio y Servicios

ng, MARIA ELINA SERRANO Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica

ing. OSCAR GEMINGO PEPPO

Gebernedor Provincia del Unacc

Arq. HUMBARTÓ F. ECHEZARRETA Ministro de infraestructura y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL CRIGINAL

Arg. GUILLERMO MONZÓN Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Gardallery Normalización Tana Logally Técnica

1.02

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Subcecretaria Lagal y Técnica

Artículo 6º: Establécese que mientras se mantenga la designación en carácter provisorio y subrogante ordenada por el Artículo 5º, la Bonificación por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40 %), según Ley Nº 1850-F (Antes Ley Nº 6611) que venía percibiendo la agente Cintia Natalia Demarchi, DNI Nº 26.508.215, se liquidará sobre la base de cálculo "Resto de las Bonificaciones" del cargo subrogado de la categoría 3–personal administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00-Director-programa 11–Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF Nº 5-Dirección de Fiscalización Interna-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

Artículo 7º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Cintia Natalia Demarchi, DNI Nº 26.508.215, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista categoría 3-Personal Administrativo y Técnico-apartado c)—CEIC 1019-00-profesional 4-grupo 4-programa 11—Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF Nº 13-Dirección de Fiscalización Externa-dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial y el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)—CEIC 1041-00-Director-programa 11—Recaudación Tributaria-actividad específica 5-Fiscalización Tributaria-CUOF Nº 5-Dirección de Fiscalización Interna, dependiente de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, por haberse cumplido el plazo establecido en Al artículo 5º del Decreto 1441/93, t.v., como así también lo dispuesto en el Artículo 6º del presente Decreto.

Artículo 8º: Las medidas dispuestas en el presente instrumento legal, se encuadran en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93-tv- y serán refrendadas en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la partida presupuestaria de la jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, conforme con su naturaleza de la erogación.

Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

BERGIA JUAN JOS! Ministro de Gobie y Relación con la o, Justicia DSUAN DUMINGO PEPPO Dra. MARIEU A CRESPO (Jobainador Ministra de Provincia del Chace ing. Agr. GABRIEI Ministro de TORTAROLO Dr. GUSTAVO R. J. FERRER Ministro de Industria, Comercio y Servicios ing. María Elina Serrano Ministra de P e Innovación Tecnológica Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA ES FO Ministro de Infraestructura Arq. GUILLERMO MONZÓN y Servicios Públicos finistro de Desafrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Bookin, Contribry arzación